

39



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de Jalisco

2941 '24 JUL 16 P156

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Gobierno de Jalisco

17 JUL 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

[Handwritten signature]

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-011/2021
OFICIO: DA/168/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-011/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados **"PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL Y SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS, SEÑALAMIENTO, BALIZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. (FRENTE 8)"** relativa al contrato **"DOP-REH-EST-LUM-LP-135-20"**, adjudicada a la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-011/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9º fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

[Handwritten signature]
JERR

[Handwritten signature]



Gobierno de Jalisco



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 15 de julio del 2024
"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."

ALFONSO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA

Gobierno de
Guadalajara

Contraloría Ciudadana
ING. EDUARDO ROMERO GARCÍA
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisó: TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez *G*
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR


**Gobierno de
Guadalajara**

FECHA DE ELABORACIÓN	15/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-EST-LUM-LP-135-20		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **10 de febrero de 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio sin número emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-011/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL Y SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS, SEÑALAMIENTO, BALIZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. (FRENTE 8).
CONTRATO	DOP-REH-EST-LUM-LP-135-20.
CONTRATISTA	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	300 días naturales (03 de agosto del año 2020 al 29 de mayo del año 2021)

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **11 de febrero del 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo de ejecución comprendido del 10 de febrero al 29 de octubre de 2021; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello a la **Lic. Maritza Hanai Rivas Godina**, como encargada de la Supervisión de Grupo y al **Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez** como Auditor responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL Y SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS, SEÑALAMIENTO, BALIZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. (FRENTE 8)**" relativa al contrato "**DOP-REH-EST-LUM-LP-135-20**", adjudicada a la empresa "**GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**300**" días naturales comprendido del 03 de agosto del año 2020 al 29 de mayo del año 2021, y con un monto contratado de **\$10'910,235.06 (Diez millones novecientos diez mil doscientos treinta y cinco pesos 06/100 m.n.) I.V.A. incluido.**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 10 de febrero al 29 de octubre del año 2021.



FECHA DE ELABORACIÓN	15/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-EST-LUM-LP-135-20		

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **10 de febrero del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-011/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-EST-LUM-LP-135-20**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **11 de febrero del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

1.- Previo a la emisión de la Orden de Visita de Inspección, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, el día **08 de enero del año 2021**, el oficio **PC 685**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **Anticipo** de la obra.

2.- Con el propósito de ejecutar la Visita de Inspección, a través del oficio **DA/021/2021** se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **11 de febrero del año 2021**.

3.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/563/2020**, recibido el día **17 de febrero del año 2021**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.

4.- A través del oficio **ACSOP/EST/603/2020**, recibido el día **18 de febrero del año 2021**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 02**.

5.- Por medio del oficio **ACSOP/AUD/M/027/2021**, recibido el día **12 de marzo del año 2021**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió documentos complementarios correspondiente a los **antecedentes de la obra**.

6.- Asimismo, el día **24 de marzo del año 2021**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/AUD/M/032/2021**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información adicional relativa a **antecedentes de la obra**.

7.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/182/2021** y **ACSOP/EST/184/2021**, ambos recibidos el día **13 de abril del año 2021**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las **estimaciones 03 y 04** respectivamente.

8.- El día **28 de septiembre del año 2021**, se emitió el oficio **DA/623/2021** firmado por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez Director de Auditoría, a través del cual se notifica a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que la Visita de Inspección es reasignada al Auditor Eduardo Romero García.

7.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/284/2021** recibido el día **12 de enero del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 05 Finiquito**.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, manifestando que, de la información contenida en las estimaciones recibidas, se desprendió lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/563/2020	17/02/2021	01	03/08/2020	31/08/2020
ACSOP/EST/603/2020	18/02/2021	02	01/09/2020	28/09/2020
ACSOP/EST/182/2021	13/04/2021	03	29/09/2020	23/10/2020

FECHA DE ELABORACIÓN	15/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-EST-LUM-LP-135-20		

ACSOP/EST/184/2021	13/04/2021	04	24/10/2020	19/11/2020
ACSOP/EST/284/2021	12/01/2022	05 finiquito	20/11/2020	15/12/2020

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 y 5 AL MILLAR
01	A-207	27/11/2020	20.72%	\$2'260,324.69	\$678,097.41	\$13,639.89
02	A-208	27/11/2020	41.07%	\$2'220,563.15	\$663,861.50	\$13,399.95
03	A-258	23/03/2021	72.40%	\$3'431,250.73	\$0.00	\$20,705.82
04	A-259	26/03/2021	94.20%	\$2'379,273.68	\$0.00	\$14,357.69
05 Finiquito	A-281	05/07/2021	99.93%	\$624,843.06	\$0.00	\$3,770.61

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$10'910,235.06
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$10'910,235.06
ANTICIPO.	\$1'341,958.91
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 y 5 AL MILLAR	\$65,873.96
TOTAL ESTIMADO.	\$10'902,672.48
SALDO POR CANCELAR.	\$7,562.58

Adicionalmente, y con el fin de corroborar que los trabajos físicos de la obra se hayan ejecutado de acuerdo con el proyecto ejecutivo y al catálogo de conceptos, se realizaron las siguientes visitas al sitio de ejecución:

VISITA DE INSPECCIÓN	FECHA
01	29/11/2021
02	25/01/2022

Como resultado del análisis –cuantitativo cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **NO ARROJÓ OBSERVACIONES.**

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL Y SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS, SEÑALAMIENTO, BALIZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. (FRENTE 8)" relativa al contrato "DOP-REH-EST-LUM-LP-135-20", adjudicada a la empresa "GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "300" días naturales comprendido del 03 de agosto del año 2020 al 29 de mayo del año 2021, y con un monto contratado de \$10'910,235.06 (Diez millones novecientos diez mil doscientos treinta y cinco pesos 06/100 m.n.) I.V.A. incluido.", se determina que la auditoría AOPG-011/2021 concluye **SIN SALVEDADES.**


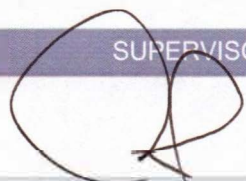



FECHA DE ELABORACIÓN	15/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-EST-LUM-LP-135-20		

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

Dentro de los documentos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, no se remitió el Acta de entrega del sitio donde se ejecutarían los trabajos; si bien es cierto, el artículo 103 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece que "...el ente público oportunamente pondrá a disposición del contratista el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, mediante acta de entrega-recepción." también es cierto que, de la documentación que integra el expediente de obra remitido a esta Dirección de Auditoría, se puede advertir que la obra fue ejecutada en el sitio descrito en el Contrato para tal fin, que se ajustó al presupuesto asignado, que está concluida en su totalidad y que, además, la ausencia de dicho documento, no causa perjuicio al orden público, al interés social o al erario.

En este sentido, se exhorta a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara para que, en lo sucesivo, dé cabal cumplimiento al marco jurídico que le resulte aplicable e implemente un mejor sistema de gestión documental que garantice la integración completa y sistemática de los expedientes de obra.

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
Eduardo Romero Garcia	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hemández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA



Revisó: TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez